

Resolución n° 112

VISTO: el informe elaborado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Tercera División disputado el miércoles 21 de octubre de 2015 entre los Clubes San Lorenzo y Unión Progresista en cancha del primero de los nombrados, y atento al tenor del mismo y a las Reglamentaciones vigentes, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: Art. 1: Suspender provisoriamente al jugador del Club San Lorenzo, Sr. Sergio Omar Pagnuco (carnet n° 5008); Art. 2: Correr vista al jugador del Club San Lorenzo, Sr. Sergio Omar Pagnuco (carnet n° 5008), para que en el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente efectúe el descargo correspondiente por medio de su institución; Art. 3: Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Resolución n° 113

VISTO: La Resolución nro. 78 de fecha 25 de agosto de 2015;

Y CONSIDERANDO: Que a través de la resolución antes mencionada este Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva sancionó al jugador del Club Sta Clara, Sr. Alexandro Pavovski (carnet n° 10493) con la pena de 2 partidos de suspensión, por aplicación de los arts. 202 inc.B y 48 inc.A R1 del Reglamento de Transgresiones y Penas. Y atento a que en la resolución antes mencionada figuraba, por error, art. 200 inc.B, en vez del art. 202 inc.B, este Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva

RESUELVE: Art. 1: Ratificar la pena aplicada al jugador del Club Sta Clara, Sr. Alexandro Pavovski (carnet n° 10493) de suspensión por 2 partidos, ello por aplicación de los Arts. 202 inc.B y 48 inc.A R1 del Reglamento de Transgresiones y Penas; Art. 2: Publíquese, Regístrese y Archívese. –